

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



RESOLUCIÓN No. DE 2006

( )

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la  
Contratación Directa No. 112/2006.

**EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO  
LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,**

En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Armada Nacional, Fuerza Aérea y el Fondo Rotatorio del Ejército, hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el **Contrato Interadministrativo No- 001/2006**, para **adquirir y suministrar tela camuflada, uniformes, material de campaña y demás elementos relacionados en el anexo 1 del presente contrato**, por la suma de **ciento veinte mil veintinueve millones novecientos dieciséis mil quinientos noventa y nueve pesos (\$120.029.916.599.00) mcte.**

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Armada Nacional, Fuerza Aérea y el Fondo Rotatorio del Ejército, hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el **ADICIONAL No. 1 al Contrato Interadministrativo No- 001/2006** en el sentido de modificar: presupuesto.

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los términos de referencia se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el presente proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 434 de 02 de mayo de 2006, por un valor de **ochocientos un millones cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos diez pesos (\$801.477.810.00) m/cte.**

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No. 163 de fecha 03 de noviembre de 2006 declara desierto el ítem No. 1 Papel Ploter Sulfito Blanco y el ítem No. 2 Papel Kraft Perforado de la **Licitación Pública No. 105** de 2006 cuyo objeto fue la **adquisición de materia prima (papel sulfito blanco para ploter – papel kraft perforado – plástico polietileno baja densidad – polietileno alta densidad)**, en razón a que los oferentes participantes NO CUMPLIERON con los aspectos técnicos requeridos.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares oficio de fecha 23 de noviembre de 2006 ordeno la apertura de la **Contratación Directa No. 112/2006**, cuyo objeto es la **adquisición de materia prima (papel kraft perforado)**, por un valor de **ciento setenta y ocho millones ciento ochenta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro pesos (\$178.186.344.00) mcte incluido iva** fijando como fecha de cierre el día 30 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 1 del 29 de noviembre de 2006 prorrogó el cierre hasta el día 04 de diciembre de 2006 a las 14:00 horas.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 2 del 01 de diciembre de 2006 prorrogó el cierre hasta el día 07 de diciembre de 2006 a las 09:00 horas.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 3 del 04 de diciembre de 2006:

**DECIDIO:**

Que al momento del cierre, el oferente debe anexar el recibo de pago de las pruebas de maquina, expedido por la tesorería del Batallón de Intendencia No. 1 "las juanas" y para la recepción de los lotes se requiere el certificado de conformidad emitido por un organismo certificador acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

**MODIFICÓ:**

El anexo 2 "Especificaciones Técnicas"

Y da respuesta a las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 4 del 06 de diciembre de 2006:

**MODIFICÓ:**

El numeral 1.24 "Adjudicación"

Que el día 07 de diciembre de 2006 se realizó el cierre según consta en acta, presentando oferta: JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUCIONES JEM.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes entre el 14 al 20 de diciembre de 2006, para que fueran realizadas las observaciones que se consideren pertinentes.

Que mediante acta del 21 de diciembre de 2006, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Coronel Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, la adjudicación de la Contratación Directa No 112 de 2006 al señor JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUCIONES JEM, según oferta presentada con fecha 07 de diciembre de 2006 la cual forma parte integral del presente proceso.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, acepta la recomendación de la Unidad Asesora (Comité Jurídico, Financiero, Técnico y Económico) y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la **Contratación Directa No. 112/2006** en las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones, adendos y oferta que hacen parte integral de la ponencia y del contrato al señor **JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON** propietario del establecimiento de comercio **DISTRIBUCIONES JEM** así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT SIN IMPUESTOS	VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL CON IVA
1	ROLLO DE PAPEL KRAFT PERFORADO DE 60 gr., ANCHO 1,8 mts ROLLO DE 20 kilogramos	40.745.00	\$ 3.770.00	\$ 4.373.20	\$ 178.186.034

**FORMA DE PAGO:** El treinta (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado, dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la garantía única,

Y el saldo, equivalente al 70%, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la entrega total, de acuerdo con el objeto a contratar.

**NOTA.1-** En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará al Instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el Coordinador del Comité técnico, el Contratista y el Delgado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa presentación de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

**NOTA 2-** Para el pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

**PLAZO DE ENTREGA:** Noventa (90) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única.

**LUGAR DE ENTREGA:** Batallón de A.S.P.C. No. 21 almacén de materia prima, ubicado en la carrera 50 No. 18-92 Bogotá.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

Coronel **LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRIGUEZ**  
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico